BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SALTA

Año LXXV
EDICION DE 20 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

Salta, 22 de mayo de 1984

Correo Argentino | SALTA

FRANQUEO A PAGAR
CUENTA Nº 21
Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 218368

N°. 11.978

Tirada de 520 Ejemplares

HORARIO
Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Sr. DANIEL ISA
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO CANTARERO
Ministro de Economía

Lic. ALEJANDRO BALUT
Ministro de Bienestar Social

Dr. SANTOS JACINTO DAVALOS
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ZUVIRIA 490
TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682|81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16 — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES Resolución Nº 413/84.

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.).	$a 200,—	$a 1,—
Convocatorias Asambleas Comerciales	$a 400,—	$a 1,—
Avisos Comerciales	$a 500,—	$a 1,—
Avisos Administrativos	$a 200,—	$a 1,—
Edictos de Mina Denuncia y Mensura	$a 300,—	$a 1,—
Explotación y Cateo	$a 300,—	$a 1,—
Edictos Concesión de Agua Pública	$a 192,—	$a 1,—
Edictos Judiciales	$a 200,—	$a 1,—
Posesión Veinteñal	$a 360,—	$a 1,—
Edictos Sucesorios	$a 300,—	$a 1,—
Remates Inmuebles y Automotores	$a 400,—	$a 1,—
Remates Varios	$a 250,—	$a 1,—
Balances		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	$a 600,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	$a 1.200,—	
Más un adicional de	$a 300,—	en concepto de prueba

II - SUSCRIPCIONES		III - EJEMPLARES	
Anual	$a 1.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	$a 10,—
Semestral	$a 600,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	$a 20,—
Trimestral	$a 300,—	Atrasado, más de un año	$a 30,—
Mensual	$a 150,—	Separata	$a 30,—

Nota: — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

—Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

—Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.

—Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, $, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.E. Nº 1007 del 10-5-84 — Sustituye el art. 1º del decreto Nº 412/76, modificada por decretos Nºs. 1537/80 y 526/84 - viáticos 1655

M.G. Nº 1008 del 10-5-84 — Rechaza el recurso de reconsideración interpuesto por un Oficial Ayudante de Policía de la Provincia 1655

M.B.S. Nº 1009 del 10-5-84 — Normas para las licencias 1656

S.G.G. Nº 1016 del 10-5-84 — Declara huésped de honor del Gobierno de la Provincia a S.E. el Sr. Embajador de Gabon D. Jean Bernard Eyi Nkoumou 1656

DECRETOS SINTETIZADOS

M.B.S. Nº 1005 del 10-5-84 — Autoriza pago de indemnización a favor del ex-agente del Ministerio de B. Social 1657

Pág.

M.B.S. Nº 1006 del 10-5-84 — Otorga retribución adicional compensatoria a favor de personal de la Direc. Gral. de Deportes y Recreación 1657
S.G.G. Nº 1010 del 10-5-84 — Designa a personal en la Subsecretaría de Area de Frontera 1657
M.B.S. Nº 1011 del 10-5-84 — Declara accidente de trabajo lo ocurrido el día 22-12-82 de personal dependiente del Hospital Materno Infantil .. 1657
M.B.S. Nº 1012 del 10-5-84 — Prorroga contratos y designaciones de personal que prestan servicios en los distintos organismos del Ministerio de B. Social 1657
M.B.S. Nº 1013 del 10-5-84 — Aprueba contrato firmado entre la provincia de Salta y profesional que se desempeñara en la Estación Sanitaria de Coronel Moldes 1658
M.B.S. Nº 1014 del 10-5-84 — Autoriza pago en concepto de gastos asistenciales de personal dependiente del Hospital Materno Infantil 1658
M.B.S. Nº 1015 del 10-5-84 — Asigna funciones jerárquicas a favor de diverso personal de la Secretaría de Estado de Salud Pública 1658

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.E. Nº 553-D del 4-5-84 — Designa a personal en la Direc. Gral. de Recursos Naturales Renovables 1659
M.E. Nº 560-D del 4-5-84 — Aprueba la Resol. Nº 044/84 dictada por la Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia 1661
M.E. Nº 623-D del 6-5-84 — Designa a ex-agentes que pertenecían a la Direc. Gral. de Rentas 1661
M.G. Nº 624-D del 9-5-84 — Deja sin efecto la Resol. Ministerial Nº 184-D/83 ... 1661
M.E. Nº 625-D del 10-5-84 — Designa a personal en la Direc. Provincial de Turismo. 1661
M.E. Nº 626-D del 10-5-84 — Designa a personal en la Direc. de Comercio de la Provincia 1661
M.E. Nº 627-D del 10-5-84 — Designa a personal en la Direc. Gral. de Inmuebles ... 1661
M.E. Nº 628-D del 10-5-84 — Designa a personal en la Direc. Gral. de Presupuesto y Finanzas 1661
S.G.G. Nº 629-D del 10-5-84 — Designa a personal en Casa de Salta 1662
M.B.S. Nº 630-D del 10-5-84 — Designa a personal en el Instituto de Endocrinología y Metabolismo 1662
M.B.S. Nº 631-D del 10-5-84 — Designa a personal en el Hospital Santa Teresita, de Cerrillos 1662
M.B.S. Nº 632-D del 10-5-84 — Designa a personal en el Hospital Zonal Norte, San Vicente de Paúl, de San Ramón de la Nueva Orán 1662
M.B.S. Nº 633-D del 10-5-84 — Designa a personal en la Direc. Gral. de Desarrollo de Servicios de Salud 1662
M.G. Nº 634-D del 10-5-84 — Prorroga designación de personal dependiente del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas. 1662
M.B.S. Nº 635-D del 10-5-84 — Designa a personal en el Hospital Materno Infantil ... 1662

EDICTO DE MINA

Nº 52969 — Julio Yáñez, Expte. Nº 11761 1663

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 52963 — Banco Provincial de Salta, Lic. Nº 8/84 1663
Nº 52936 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 23/84 1663
Nº 52935 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 24/84 1663
Nº 52934 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 25/84 1663
Nº 52933 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 28/84 1663
Nº 52926 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 26/84 1664
Nº 52925 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 27/84 1664
Nº 52828 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 22/84 1664

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 52916 — Domingo Nolasco 1664
Nº 52870 — Cándido Avecilla Orte 1664

RENUNCIA DE CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 52956 — Estabro Teodoro 1665

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Pág.

Nº 52974 — Antonio Velarde y de Nicolasa Giménez, Expte. Nº A-46286/83 1665
Nº 52968 — Bazán, Benjamín Rosa, Expte. Nº A-51072/84 1665
Nº 52967 — Burgos, Gabino, Expte. Nº 50.627/84 1665
Nº 52964 — Di Vito José Antonio 1665
Nº 52960 — González Magdalena de Machaca 1665
Nº 52954 — Pérez Manuel y García Lorenza 1666
Nº 52949 — García Humberto 1666

REMATES JUDICIALES

Nº 52975 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: "Marín Hugo E. Expte. Nº 924/83" 1666
Nº 52972 — Por Juan Daniel Castaño. Juicio: "Zulema Guerrero, Expte. Nº A-38.957/82" 1666
Nº 52943 — Por Carlos A. Curá. Juicio: Expte. Nº 28.589/81 1666
Nº 52940 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº A-47.416/83 1666

POSESION VEINTEÑAL

Nº 52958 — Alcalá, Mercedes López de 1667

EDICTOS JUDICIALES

Nº 52973 — Cruz de Arce, Ursula vs. Arce Agustín, Expte. Nº A-43.994/83 1667
Nº 52971 — Orellana, Oscar Aníbal vs. Durand Alberto, Expte. Nº A-50.169/84 1667
Nº 52930 — Roberto Raúl Robles 1667

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 52955 — Clínica Privada S.A., para el día 4-6-84 1667
Nº 52932 — La Loma S. A., para el día 8-6-84 1668
Nº 52905 — Simón Zeitune e Hijos S.A., para el día 4-6-84 1668

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 52976 — Mutual del Personal de la Administración Gral. de Aguas de Salta, para el día 21-6-84 1668
Nº 52970 — Asociación de Dietistas y Nutricionistas - Dietistas de Salta, p/día 5-6-84 .. 1669

RECAUDACION

Nº 52966 — Del día 21-5-84 1669

FE DE ERRATA

Nº 52977 — Del Boletín Oficial Nº 11.976 del 18-5-84 1669

BALANCE GENERAL

Nº 52826 — Municipalidad de la Ciudad de Salta 1670

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 10 de mayo de 1984

DECRETO Nº 1007

El Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

VISTO al necesidad de reajustar los valores de la escala de viáticos establecida por Decreto Acuerdo Nº 626 de fecha 21 de marzo de 1984, para las comisiones y/o delegaciones oficiales que realicen los funcionarios y agentes de la Administración Pública Provincial.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyese el Artículo 1º del Decreto Nº 412 de fecha 21 de Abril de 1976, modificada por Decretos Nºs. 1537 del 31 de Octubre de 1980 y 626 del 21 de marzo de 1984, por el siguiente:

Artículo 1º — Establécese la escala de viáticos diarios que forma parte del presente decreto, para las comisiones que cumpla el agente o funcionario de la Administración Pública Provincial fuera de su asiento habitual.

Art. 2º — La escala aprobada precedentemente tendrá vigencia a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 3º — Ratifícase lo dispuesto por el Decreto Nº 1812 del 19 de diciembre de 1980.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Montoya (Int.) - Saravia

ESCALA DE VIATICOS

Comisionado	Comis. fuera de la Provincia	Comis. dentro de la Provincia	Zona Desf. (1)
Autoridades superiores hasta el cargo de Secretario General y Fiscal de Gobierno	$a 2.100	$a 1.260	$a 1.512
Autoridades superiores de Secretarios de Estado, Subsecretarios, Contador General, Vocales del Tribunal de Cuentas y funcionarios superiores a Categoría 24	$a 1.800	$a 1.080	$a 1.296
Funcionarios Categoría 24 a 21	$a 1.450	$a 870	$a 1.044
Funcionarios Categoría 20 a 16	$a 1.200	$a 720	$a 864
Funcionarios Categoría 15 a 11	$a 1.050	$a 630	$a 756
Funcionarios Categoría 10 a 01	$a 950	$a 570	$a 684

Departamento Contable Ministerio de Economía.

(1) Se aplica el 20% más sobre comisión dentro de la Provincia para zona desfavorable a los Departamentos de Los Andes - Santa Victoria - Iruya - La Poma - Rivadavia Banda Norte.

NOTA: Se considera almuerzo hs. 14 y cena hs. 21.

Salta, 10 de Mayo de 1984

DECRETO Nº 1008

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

Expedientes 41-24.120 y 44-423.739.

VISTO el recurso de reconsideración interpuesto por el señor Carlos Alberto Medina, en cuanto a su destitución por cesantía como Oficial Ayudante de Policía de la Provincia, solicitada por resolución policial Nº 845/83 y dispuesta luego mediante decreto Nº 1870/83, por infracción al artículo 290 incs. a) y g) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial; y

CONSIDERANDO:

Que como bien lo afirma Fiscalía de Gobierno en su dictamen de fs. 15/16, del expediente 41-24.120, dicha presentación constituye en esencia una de las instancias de reclamo -específicamente la última- a que alude el artículo 233 de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial y que debiera haber concluido en el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación. Sin perjuicio de ello, el principio de informalidad que consagra en materia de recursos administrativos la Ley 5348, impulsa al Poder Ejecutivo a considerar el planteo, máxime cuando fue éste quien finalmente dispuso la cesantía del causante, mediante decreto 1870/83.

Que en esta tarea se debe tener presente que los fundamentos formales y sustanciales que esgrime el reclamante, están debida y correctamente dilucidados por la autoridad policial competente. En efecto, el tránsito recursivo protagonizado por el reclamante, tiene por objeto, sucesivamente, las resoluciones Nº 845 del 25-X-83 y Nº 1032 del 3-XII-83, dictadas por Jefatura de Policía.

Que en ese tránsito -prosigue la citada Fiscalía- el causante omitió seguir un curso prolijo y detallado que, de haberlo hecho, necesariamente lo habría llevado a enfrentarse con la resolución policial Nº 92 del 27-I-84. De haber ocurrido ello, habría percibido que esta última resolución incursiona en el territorio de lo formal para darle la razón que le correspondía y también en el territorio de lo material o sustancial para negársela. Esta negativa parte del hecho comprobado de la existencia de una falta administrativa grave protagonizada por el reclamante, infracción ésta que, en su forma o apariencia, entrañó una violación a los deberes implícitos en las normas contenidas en los incisos a) y g) del artículo 290 de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial.

Que a su vez esas faltas, en su aspecto sustancial, significaron una actuación de parte del aludido oficial, asistida por una actitud de apoderamiento de derechos esenciales de las personas, tales como el de la libertad, dignidad y honor. Téngase en cuenta que lo que acá se está sancionando s la privación de la libertad de dos menores realizada bajo un total incumplimiento de aquellas reglas que tutelan, en ese procedimiento, los derechos recién mencionados. El no cumplimiento de esos principios, erige al funcionario actuante en detentador de esos derechos esenciales de terceros. Esa arbitrariedad se sanciona, y se sanciona con la gravedad que se merece.

Que en virtud de lo expuesto, tanto desde un aspecto formal cuanto material, corresponde - chazar el recurso interpuesto por no haberse cumplido con rigor las instancias del reclamo, y por carecer el reclamante de razones sustanciales para desvirtuar lo ya resuelto.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el señor Carlos Alberto Medina, D.N.I. Nº 10.301.078, en cuanto a su destitución por cesantía como Oficial Ayudante de Policía de la Provincia, solicitada por resolución policial Nº 845/83 y dispuesta mediante decreto Nº 1870/83, en virtud de las consideraciones efectuadas precedentemente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Isa - Saravia - Dávalos

Salta, 10 de mayo de 1984

DECRETO Nº 1009

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 70.844/84-Código 66.

VISTO que mediante el artículo 1º del decreto Nº 3357/74, se establece que el personal de la Administración Pública Provincial, sea cual fuere su forma de asignación, cuyas tareas específicas y permanentes hayan requerido su desempeño con real prestación de servicios en días inhábiles, feriados y domingos durante todo el año calendario, será compensado con veinticuatro (24) días hábiles de licencia que se adicionarán a la anual por descanso, y

CONSIDERANDO:

Que en razón de las características especiales de funcionamiento de las distintas dependencias del Ministerio de Bienestar Social resulta de imprescindible necesidad contar con una norma que exceptúe de las disposiciones referente a que la licencia compensatoria será adicionada a la anual por descanso.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Las licencias compensatorias previstas en el decreto Nº 3357/74, que corresponda al personal dependiente de los servicios y/o sectores de la salud del Ministerio de Bienestar Social, podrán ser interrumpidas, fraccionadas y/o diferidas mediante disposición del Director o Jefe de Repartición, cuando mediaren imperiosas y estrictas razones de servicio.

Art. 2º — En los casos previstos en el artículo anterior, la licencia deberá ser concedida en el período entre el 1º de diciembre del año al que corresponda el beneficio y el 31 de octubre del año siguiente. En ningún caso la licencia se podrá postergar para fecha posterior a la indicada.

Art. 3º — Cuando la licencia compensatoria haya sido interrumpida, fraccionada y/o diferida, conforme a lo dispuesto en el artículo 1º y hasta 45 días corridos anteriores al vencimiento del plazo previsto en dicho artículo, sin que la misma haya sido acordada por el Director o Jefe de la repartición respectiva, el agente hará uso le ese derecho, previa notificación fehaciente de ella, a dicha autoridad, de modo que la licencia concluya el 31 de octubre.

Art. 4º — La licencia no gozada no será compensada en dinero, salvo que se produzca la finalización de la relación de empleo público.

Art. 5º — Derógase el decreto Nº 1721/81.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Seguridad Social.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Balut - Saravia - Bühler - Tanoni

Salta, 10 de mayo de 1984

DECRETO Nº 1016

Secretaría General de la Provincia

VISTO el arribo a esta ciudad de S.E. el señor Embajador de Gabón, D. Jean Bernard Eyi Nkoumou, su señora esposa y comitiva.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárense Huéspedes de Honor del Gobierno de la Provincia, a S. E. el se-

ñor Embajador de Gabón, D. Jean Bernard Eyi Nkoumou y a su señora esposa, mientras dure su permanencia en esta Ciudad.

Art. 2º — Declárase Huésped Oficial del Gobierno de la Provincia, a la comitiva que acompaña a S.E. el señor Embajador de Gabón, mientras dure su estadía en esta ciudad.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Isa - Saravia

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1005 - 10-5-84 - Exptes. Nºs. 59.193/81 (copia Nº 1), 59.281/81 (copia, 59.281/81 (copia), corresponde 1, 59.193/81 (copia) corresponde 1, 59.193/81, 59.281/81, 59.281/81 (corresponde 1) y 59.193/81 (corresponde 1)-Código 66.

Artículo 1º — Autorízase el pago por el importe de Ciento veintinueve mil doscientos setenta y ocho pesos argentinos con veintinueve centavos ($a 129.278,29), a favor de la señora Nilda Haydée Lazo de Gallardo, L. C. Número 9.151.913, clase 1927, ex agente del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese la suma de Ciento veintinueve mil doscientos setenta y ocho pesos argentinos con veintinueve centavos ($a 129.278,29), actualizada según decreto Nº 1514/83, para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a la señora Nilda Haydée Lazo de Gallardo, L. C. Nº 9.151.913, clase 1927, en concepto de pago del monto reconocido por el artículo anterior.

Art. 3º — La presente erogación se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Ejercicio 1984.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1006 - 10-5-84 - Exptes. Nºs. 02140/84 y 02141/84-Código 72.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º y hasta el 29 de febrero del año en curso, otórgase una retribución adicional compensatoria consistente en el sesenta por ciento (60%) sobre la asignación de la categoría de revista excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor del señor Carlos Arturo Comparada, agrupamiento personal superior, categoría 19, Coordinador e Información de la Gestión de la Dirección General de Deportes y Recreación, de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto Nº 659/79 y sus ampliatorios, con un régimen de trabajo de dedicación adicional exclusiva.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1010 - 10-5-84 - Expte. Nº 09-5.563/84.

Artículo 1º — Desígnanse, a partir de la fecha de la toma de posesión en la Subsecretaría de Area de Frontera, a las personas que se nominan a continuación, en carácter de personal temporario, con un haber mensual equivalente a la Categoría 20, más todo otro adicional que pudiera corresponderles, por el término de cinco (5) meses para que cumplan las siguientes funciones:

Ardiles, Alberto Elio, D. N. I. 7.232.517, Delegado Zonal de Santa Victoria Este.

Roldán, Marcial Francisco, D. N. I. 10.455.861, Delegado Zonal en Morillo.

Art. 2º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 04, Ejercicio 1984.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1011 - 10-5-84 - Expte. Nº 1062/83 - Código 87.

Artículo 1º — Declárase accidente de trabajo lo ocurrido el día 22 de diciembre de 1982 a la Sra. Angelina Olaya Moya de Gallo, legajo Nº 08332, personal dependiente del Hospital Materno Infantil, de conformidad con las disposiciones establecidas en los artículos 1º, 2º y concordantes de la ley Nº 9688 de Accidentes de Trabajo.

Art. 2º — Autorízase el pago por el importe de Siete mil quinientos quince pesos argentinos con ochenta y nueve centavos ($a 7.515,89), a la señora Angelina Olaya Moya de Gallo, legajo Nº 08332, categoría 14, obstetra del Hospital Materno Infantil por el concepto expresado precedentemente.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General, páguese la suma de Siete mil quinientos quince pesos argentinos con ochenta y nueve centavos ($a 7.515.89) a la Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a la señora Angelina Olaya Moya de Gallo, en concepto de pago de los gastos reconocidos en el artículo anterior.

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Ejercicio 1984.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1012 10-5-84 - Expte. Nº 37.921/84 - Código 01.

Artículo 1º — Prorrógase por el término de tres meses, los contratos de locación de servicios y designaciones de personal temporario vigentes al 30 de abril del año en curso, y que prestan servicios en los distintos organismos del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 2º — Exceptúase de lo dispuesto precedentemente a la señorita Ester Avila Valencia, legajo Nº 66.357, agrupamiento administrativo,

tramo a, personal de ejecución, categoría 04, auxiliar administrativa dependiente del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por este decreto, será imputado a las respectivas cuentas de la Jurisdicción 4 y Unidades de Organización correspondientes, dentro del rubro Personal del Presupuesto Ejercicio 1984.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1013 - 10-5-84 - Expte. Nº 70.818/84 - Código 66.

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios que forma parte del presente decreto, firmado entre la provincia de Salta y la doctora Mirta Josefina Morales de Aramayo, D. N.I. Nº 10.173.592, clase 1951, matrícula profesional Nº 1694, como profesional asistente (médica) en la Estación Sanitaria de Coronel Moldes, con un régimen horario de dedicación exclusiva, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1984.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas presupuestarias correspondientes de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1014 - 10-5-84 - Expte. Nº 1390/83 - Código 87.

Artículo 1º — Autorízase el pago de la suma de Seiscientos noventa y dos pesos argentinos con noventa y cuatro centavos ($a 692,94) en concepto de gastos asistenciales ocasionados con motivo del accidente de trabajo sufrido por la señora María Filomena Llenas de Cisneros, legajo número 21790, personal dependiente del Hospital Materno Infantil, la que será distribuida en la proporción que a continuación se detalla:

Sra. María Filomena Llenas de Cisneros	$a 159,03
Instituto Provincial de Seguros	$a 533,91
Total	$a 692,94

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese la suma de Seiscientos noventa y dos pesos argentinos con noventa y cuatro centavos ($a 692,94) a la Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva en la proporción indicada precedentemente a la señora María Filomena Llenas de Cisneros e Instituto Provincial de Seguros, por el concepto expresado en el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 3, Principal 1, Parcial 3, Ejercicio 1984.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1015 - 10-5-84 - Exptes. Nºs. 69.393/83 - Código 66, 1.465/83 - Código 87, ref. 14.924/83 - Código 78, 15.101/83 - Código 78 y 1.465/83 - Código 87 (corresponde 1).

Artículo 1º — Con vigencia al 3 de marzo de 1984, asígnanse las funciones jerárquicas que en cada caso se indica a las personas que seguidamente se detallan, en carácter interino y hasta tanto se llame a concurso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del Anexo II de la ley Nº 6021 (t.o.):

Narcisa Chocobar de De los Reyes, legajo número 06560, clase 07, categoría 18, enfermera del Hospital Materno Infantil, como Jefa Servicio Enfermería Maternidad, dependiente del Departamento Enfermería del citado nosocomio, conforme a la estructura orgánica aprobada por decreto Nº 363/84.

Josefa Gil de Alvarez, legajo Nº 08490, clase 07, categoría 18, enfermera del Hospital Materno Infantil, como Jefa Servicio Enfermería Pediatría dependiente del Departamento Enfermería del referido nosocomio, de acuerdo con la estructura orgánica aprobada por decreto número 363/84.

Art. 2º — Con igual vigencia, otórgase a las personas consignadas en el artículo anterior, una sobreasignación por función jerárquica, consistente en la diferencia de retribuciones y adicionales que existe entre la categoría de revista (18) y categoría 21, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 20 del Anexo II de la ley Nº 6021 (t.o.).

Art. 3º — Con vigencia al 1 de octubre de 1983 (fecha de aprobación de los cuadros de cargos del Hospital San Vicente de Paúl de San Ramón de la Nueva Orán, decretos Nºs. 1629 y 630), asígnanse las funciones jerárquicas de supervisor en el tramo de conducción asistencial, a las personas que seguidamente se consignan, en carácter interino y hasta tanto se llame a concurso, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 12 del Anexo II de la ley Nº 6021 (t.o.).

Julio Eduardo Medina, legajo Nº 62.784, clase 07, categoría 16, enfermero del Hospital San Vicente de Paúl, de San Ramón de la Nueva Orán.

Norma Alicia Godoy, legajo Nº 41.586, clase 07, categoría 16, enfermera universitaria del Hospital San Vicente de Paúl, de San Ramón de la Nueva Orán.

Concepción Valdiviezo Torres de Daskalasky, legajo Nº 66.613, clase 07, categoría 16, enfermera universitaria del Hospital San Vicente de Paúl, de San Ramón de la Nueva Orán.

Clara Clementina Navarro, legajo Nº 62.787, clase 07, categoría 16, enfermera universitaria del Hospital San Vicente de Paúl, de San Ramón de la Nueva Orán.

Art. 4º — Con vigencia al 1 de octubre de 1983, otórgase a los agentes mencionados en el artículo 3º una sobreasignación por función jerárquica, consistente en la diferencia de retribuciones y adicionales que existe entre la categoría de revista (16) y la categoría 20, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 20 del Anexo II de la ley Nº 6021 (t.o.).

Art. 5º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Economía - Resolución Nº 553-D - 4-5-84.

1º Designar en carácter de personal temporario a partir de la fecha que tomen posesión de sus funciones, y por el término de cinco (5) meses, al personal detallado en el Anexo II que forma parte de la presente resolución, en los organismos y categorías equivalentes que en cada caso se especifican.

2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las respectivas partidas de los organismos en que se designe personal, dependientes de la Jurisdicción 02 Ministerio de Economía.

ANEXO II

Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Clase	Cat. Equiv.	ORGANISMO
1) Ing. Agr. Piorno, Jorge Víctor	13.149.595	1957	18	Direc. Gral. R. Nat. — Del. Tartagal
2) Ing. Ftal. Britez, Silvero Rafael	92.252.769	1954	18	Direc. Gral. R. Nat. — Del. Tartagal
3) Lic. Mosa, Sergio Gustavo	12.211.273	1956	19	Direc. Gral. R. Nat. — Del. Embarcación
4) Samaniego, Jorge Néstor	7.636.872	1949	14	Direc. Gral. R. Nat. — Del. Orán
5) Agr. Gutiérrez, Roberto Severo	7.241.718	1936	14	Direc. Gral. R. Nat. — Del. Orán
6) Agr. Sángari, Heraldo Antonio	13.034.126	1959	14	Direc. Gral. R. Nat. — Dest. Morillo
7) González, Francisco Oscar	11.084.706	1954	14	Direc. Gral. R. Nat. — Acambuco
8) Ovejero, Raúl Reynaldo	7.253.397	1938	14	Direc. Gral. R. Nat. — Del. Las Lajitas
9) López, Hugo Rubén	7.909.234	1944	04	Direc. Gral. R. Nat. — Del. Joaquín V. González
10) Infante, Jorge Antonio	16.885.345	1965	04	Direc. Gral. R. Nat. — Tolloche
11) Navarro, José Antonio	8.168.944	1944	04	Direc. Gral. R. Nat.
12) Zambrano, Alcides	7.221.077	1927	14	Direc. Gral. R. Nat.
13) Vargas de Lastra, Leonor del Valle	12.790.775	1958	04	Direc. Gral. R. Nat.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 560-D - 4-5-84 - Expediente Nº 01-36.424/84 (Corresponde).

Artículo 1º — Aprobar la Resolución Nº 044/84 dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, mediante la cual se designa con carácter de reincorporación al señor Bernardo Inocencio Acosta, L.E. Nº 7.636.709, como personal Jornalizado Temporario en Categoría 03, afectado al Plan de Obras Públicas, Mantenimiento y Producción, a partir del 1º de marzo de 1984.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 1, Función 90, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 1, Proyecto 001, Unidad Geográfica 24, Fondos: Tesoro Provincial, Ejercicio 1984.

M. de Economía - Resolución Nº 623-D - 9-5-84 - Expte. Nº 01-37.564/84 (Copia).

1º — A partir de la fecha de la presente resolución, designar en carácter de personal temporario a los ex agentes que pertenecían a la Dirección General de Rentas que a continuación se detallan, en las clases y con una remuneración mensual equivalente a las categorías que en cada caso se indica, más todo otro adicional que por ley les corresponda:

Aquino, Estrella Delia, L.C. Nº 6.639.230, categoría equivalente 18, clase 02, Administrativa.

Salas, Julio César, L.E. Nº 3.500.998, legajo 31.669, categoría equivalente 16, clase 02, Ubicación Presupuestaria a la fecha de baja: Planta Permanente.

2º — Por la Dirección General de Presupuesto y Finanzas se elevará al Ministerio de Economía, una vez concluido con los trámites correspondientes, el respectivo proyecto del acto administrativo a emitirse que disponga la reincorporación del personal referido en el punto anterior en la Planta Permanente de Cargos del organismo consignado precedentemente.

3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el punto 1º, se imputará a la respectiva cuenta de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 07 del Presupuesto, Ejercicio vigente.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Municipalidades - Resolución Nº 624-D - 9-5-84 - Expte. Nº 53-37301/84.

Artículo 1º — Dejar sin efecto a partir del día 29 de marzo de 1984 la Resolución Ministerial Nº 184-D de fecha 21-II-83.

Art. 2º — Reintegrar a la señorita Ana Doris Altobelli al cargo de Auxiliar Administrativa, categoría 06, Agrupamiento Administrativo, de la cual es titular, a partir del día 29 de marzo de 1984.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Resolución Nº 625-D - 10-5-84.

1º — Designar, con vigencia a la fecha en que se haga cargo de sus funciones, y por el término de cinco (5) meses, a la señora Sara Bernarda Iranzo de Rodríguez, L.C. Nº 5.653.002, clase 1947, en carácter de Personal Temporario, para que se desempeñe en la Dirección Provincial de Turismo, en tareas a asignar por el titular de dicho organismo, con una remuneración equivalente a categoría 13 del escalafón general.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, imputar a la partida pertinente de Jurisdicción 2, Unidad de Organización 13, del Presupuesto vigente.

M. de Economía - Resolución Nº 626-D - 10-5-84 - Expte. Cº 40-18.762/84.

1º — Designar en carácter temporario como personal administrativo de la Dirección de Comercio de la Provincia, a la señorita Graciela Elizabeth del Valle Arias, D.N.I. Nº 14.709.817, Clase 1962, a partir de la fecha que se presente a tomar servicio y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración mensual equivalente a la Categoría 14 de la escala salarial, más todo otro adicional que por ley corresponda.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el punto anterior, se imputará a las partidas correspondientes de la Jurisdicción 02 y Unidad de Organización pertinente del Ejercicio vigente.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Resolución Nº 627-D - 10-5-84 - Exptes. Nºs. 29-154.806/84 y 29-155.100/84.

1º — Designar con vigencia a la fecha en que se hagan cargo de sus funciones, y por el término de cinco (5) meses, a las personas que seguidamente se indican, en carácter de Personal Temporario para que se desempeñen en la Dirección General de Inmuebles en las funciones y con la remuneración que en cada caso se consigna:

Nombre y Apellido	Doc. Ident.	Func.	Equiv. a Cat.

Pablo Patricio Aguirre, D.N.I. Nº 14.304.229, Ayud. Topógrafo, 04.

Rubén Hernán Núñez Muñoz, D.N.I. número 92.261.547, Topógrafo, Técnico Superior, 14.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, imputar a la partida pertinente de Jurisdicción 2, Unidad de Organización 08, del presupuesto vigente.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Resolución Nº 628-D - 10-5-84 - Expte. Nº 06-0525/84.

1º — Designar, con vigencia a la fecha en que se haga cargo de sus funciones y por el término de cinco (5) meses, a la Cra. Margarita Ester Vega Sainz de Saman, D.N.I. Nº 12.959.024, clase 1957, en carácter de Personal Temporario, para que se desempeñe en la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, en funciones a asignar por el titular de dicho organismo, con una remuneración equivalente a categoría 18 del escalafón general.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, imputar a la partida pertinente de Jurisdicción 2, Unidad de Organización 14, del Presupuesto vigente.

S. General de la Gobernación - Resolución Nº 629-D - 10-5-84 - Expte. Nº 02-00964/83.

Artículo 1º — Designar, a partir de la fecha de su notificación, en el cargo de Técnico Audiovisual, Agrupamiento Técnico, Tramo b, Categoría 14, del Departamento Turismo y Difusión de Casa de Salta, al señor Sergio Gerardo Ibarra, D.N.I. Nº 10.399.434, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2º — Descongelar un cargo vacante, Agrupamiento Técnico, Tramo b, Categoría 14, Técnico Audiovisual del Departamento Turismo y Difusión de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 02, Casa de Salta, previsto en el Cuadro de Cargos aprobado por Decreto Nº 1347/83.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 630-D - 10-5-84 - Expte. Nº 934/84 - código 76.

Artículo 1º — A paritr de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y por le término de cinco (5) meses, designar en carácter de personal temporario al señor Orlando Adet Tejeda, D.N.I. Nº 6.948.770, en el cargo de agrupamiento profesional, grupo 2, categoría 19, como bibliotecario en el Instituto de Endocrinología y Metabolismo, Unidad de Servicio 2/10, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 631-D - 10-5-84 - Expte. Nº 73.024/84 - cód. 66.

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y por el término de cinco (5) meses, designar en carácter de personal temporario a la señorita Petrona Noemí Gutiérrez, D.N.I. Nº 16.664.951, clase 1964, para desempeñarse com auxiliar administrativa en el Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, con una remuneración mensual equivalente a la categoría 02, más los adicionales que por ley le correspondan.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal".

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 632-D - 10-5-84 - Expte. Nº 71.683/84 - código 66.

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y por el término de cinco (5) meses, designar en carácter de personal temporario a la señora Angélica Quinto de Castillo, D.N.I. Nº 12.553.549, legajo Nº 72.355, en el cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, categoría 01, como mucama en el Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, Unidad de Servicio 2/22-1.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 633-D - 10-5-84 - Expte. Nº 71.887/84 - código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 13 de abril de 1984 y por el término de cinco (5) meses, designar en carácter de personal temporario, al señor Julio Osvaldo Chávez, D.N.I. Nº 16.470.535, clase 1964, para desempeñarse como auxiliar administrativo en la Dirección General de Desarrollo de Servicios de Salud, con una remuneración equivalente a la categoría 04 y demás adicionales de ley.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal'.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 634-D - 10-5-84.

Artículo 1º — Ampliar los términos contenidos en la resolución ministerial Nº 541-D, de fecha 3-V-84; dejándose establecido que asimismo se prorroga por el término de cinco (5) meses, a partir del 1º de mayo del año en curso, las designaciones temporarias del personal del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas que seguidamente se detalla, con las funciones y categorías que en cada caso se especifica:

—Lucía E. Díaz de Mastaca, Aux. Administ., Categ. 04, Oficina Seccional de Tartagal;
—Carlos Alberto Méndez, Aux. Administ., Cat. 04, Of. Secc. Tartagal;
—Patricia de los Angeles Saracho, Aux. Administ., Categ. 04, Oficina Seccional de Gral. Mosconi;
—Oscar Natalio Zabala, Aux. Administ., Categ. 07, Of. Seccional Tartagal.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 635-D - 10-5-84 - Expte. Nº 1875/84 - código 87.

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y por el término de cinco (5) meses, designar en carácter de personal temporario a la señora María Rosa Russo de Raspa, L.C. Nº 6.194.780, clase 1950, para desempeñarse como costurera en el Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales y una remuneración mensual equivalente al cargo de agrupamiento mantenimiento y producción, Grupo "B", tramo 1, oficios especializados, categoría 03 y demás adicionales de ley.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

El anexo del decreto Nº 1013 que forma parte del mismo se encuentra para su consulta en Oficinas de esta Repartición.

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 52969 F. Nº 20991

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Julio Yáñez, el 26 de julio de 1983, por Expediente Nº 11761, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como PR. la cumbre del cerro Viscacheras; se mide 3.333 metros az. 90º hasta el PP., a partir de este punto se mide: 7.500 metros az. 180º hasta el punto 1; luego 6.666 metros az. 270º hasta el punto 2; luego 15.000 metros az. 360º hasta el punto 3; luego 6.666 metros az. 90º hasta el punto 4 y por último 7.500 metros az. 180º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 9.999 Has. Los terrenos afectados, son de propiedad fiscal. — Salta, 27 de abril de 1984. — Dra. María C. Marti de montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. $a 600,- e) 22-5 y 5-6-84

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 52963 F. Nº 1483

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 8/84 para la adquisición e instalación de un Equipo de Aire Acondicionado de 6.000 Frigorías/Hora y 6.690 Calorías/Hora, destinados a la climatización de Despachos de Directores de nuestra Institución, acto que se llevará a cabo el día 7 de junio de 1984 a horas 11 (once) o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Consultas y Pliegos de Condiciones: Banco Provincial de Salta, España Nº 518. Departamento de Servicios Generales, 1er. piso - 4400-Salta.

Precio del Pliego: $a 500,- (Pesos argentinos Quinientos), sujeto a reajuste.

p. el Banco Provincial de Salta

Mario Teruelo

Jefe de Departamento

José Gerardo Blesa

Sub-Gerente Departamental 1ª Cat.

Valor al cobro $a 400,- e) 21 y 22-5-84

O.P. Nº 52936 F. Nº 1480

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Transporte

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública Nº 23/84 del 5º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 34. Tramo: Embarcación - Cnel. Quijarro. Sección: Puente s/río Seco (reconstrucción de gaviones, incluido excavación y materiales) en jurisdicción de la Provincia de Salta. $a 1.914.000. Depósito de garantía: $a 19.140. Precio del pliego. $a 385. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 7 de junio de 1984 a las 10,00 horas, en la sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Jorge José Daverio

p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro $a 2.000.— e) 17 al 31-5-84

O.P. Nº 52935 F. Nº 1479

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Transporte

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública Nº 24/84 del 5º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 34. Tramo: Aguaray - Lte. c/Bolivia. Sección: Km. 1481-Km. 1483 (construcción de defensas de piedra embolsada) en jurisdicción de la Provincia de Salta. $a 1.524.600. Depósito de garantía: $a 15.246. Precio del pliego. $a 305. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 7 de junio de 1984 a las 11,00, horas en la sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Jorge José Daverio

p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro $a 2.000.— e) 17 al 31-5-84

O.P. Nº 52934 F. Nº 1478

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Transporte

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública Nº 25/84 del 5º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 50. Tramo: Orán - río Pescado. Sección: Puente s/río Blanco (reconstrucción de defensas flexibles) en jurisdicción de la Provincia de Salta. $a 1.683.000. Depósito de garantía: $a 16.830. Precio del pliego: $a 340. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 7 de junio de 1984 a las 12 horas, en la Sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Jorge José Daverio

p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro $a 2.000.— e) 17 al 31-5-84

O.P. Nº 52933 F. Nº 1477

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Transporte

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública Nº 28/84 del 5º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 34. Tramo: Río de las Piedras - Pichanal. Sección: puente sobre Riacho Seco (construcción de defensas de piedra embolsada) en jurisdicción de

la Provincia de Salta. $a. 1.794.600. Depósito de garantía. $a 17.946. Precio del pliego: $a 360. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 8 de junio de 1984 a las 12 horas, en la sede del 5º Distrito C. Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Jorge José Daverio
p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro $a 2.000.— e) 17 al 31-5-84

O..P. Nº 52926 F. Nº 1476

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Transporte

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública Nº 26/84 del 5º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 50. Tramo Río Pescado - Quebrada Colorada. Sección Quebrada Colorada y Río Solazuty (construcción muro de diente, cuneta revestida c/losetas y salto de hormigón simple) en jurisdicción de la Provincia de Salta. $a 1.084.100. Depósito de garantía: $a 10.841. Precio del pliego: $a 220. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 8 de junio de 1984 a las 10 horas en la sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Jorge José Daverio
p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro $a 1.000.— e) 17 al 23-5-84

O.P. Nº 52925 F. Nº 1475

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Transporte

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública Nº 27/84 del 5º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 50. Tramo: Quebrada El Cebilar - Límite con Bolivia. Sección: Puente s/Río Bermejo (construcción defensas y revestimiento con losetas) en jurisdicción de la Provincia de Salta. $a 1.352.300. Depósito de garantía: $a 13.523. Precio del pliego: $a 270. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 8 de junio de 1984 a las 11 horas, en la sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Jorge José Daverio
p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro $a 2.000.— e) 17 al 31-5-84

O.P. Nº 52828 F. Nº 1467

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Transporte

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública Nº 22/84 del 5º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nac. Nº 16. Tramo: El Tunal - El Galpón. Sección: Puente sobre río Juramento (reconstrucción de defensas) en jurisdicción de la Provincia de Salta. $a 1.489.010. Depósito de garantía: $a 14.890. Precio del pliego: $a 300. Plazo de obra: 3 meses. Presentación propuestas: 28 de mayo de 1984 a las 12 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Jorge José Daverio
p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro $a 2.000.— e) 9 al 22-5-84

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 52916 R. s/c. Nº 3160

Ref.: Expte. Nº 34-121412/82.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Domingo Nolasco tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 640,80 m2 de la propiedad identificada como Lote 4-g, catastro Nº 1054 del Departamento de Cachi, con una dotación de 0,03 l/seg. a derivar del río Trancas, margen izquierda, mediante la acequia "Trancas". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. La presente es un desmembramiento de la concesión original solicitada mediante expediente Nº 5949/47, sin tramitación final.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 14 de mayo de 1984. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - AGAS.

Sin cargo e) 16 al 30-5-84

O. P. Nº 52870 F. Nº 20863

Ref.: Expte. Nº 34 - 120443/82.

A los efectos establecidos en el Art. 350, inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Cándido Avecilla Orte, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 5 Has. del Lote Nº 11e, Catastro número 7701 con una dotación de 2,63 ls./seg.; 5 Has. del Lote 11g, Catastro Nº 8363 con la misma dotación, y agua para bebida en la magnitud de 1/10 ls./seg., propiedad ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma; las aguas serán derivadas por río Arenales, margen derecha, por medio del Canal revestido El Encón y la acequia sin nombre que nace dentro de la pro-

piedad de la A.G.A.S. a la margen derecha del canal. Esta concesión se entregará con el sistema de turnos sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 9 de mayo de 1984. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Imp. $a 1.920,- e) 14 al 28-5-84

RENUNCIA DE CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 52956 F. Nº 20969

Ref.: Expte. Nº 34 - 121176/82.

A los efectos establecidos por los artículos 45 inc. c) y 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Estabro Teodoro, formula expresa renuncia a los derechos de riego que posee su propiedad Catastro Nº 3370 del Departamento de Orán, acordados por Decreto Nº 14800 de fecha 9 de abril de 1949 para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 12,6934 Has. del lote 27-A del Catastro mencionado, con una dotación de 6,66 ls. seg. a derivar del río Colorado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente renuncia, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 30 de abril de 1984. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Imp. $a 1.920,- e) 21-5 al 4-6-84

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 52974 F. Nº 21000

El Juez en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita por edictos a publicarse por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de ANTONIO VELARDE, VELARDES, VELARDEZ o BELARDE y de NICOLASA GIMENEZ, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, en el Expte. A-46.286/83, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, mayo 17 de 1984. — Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. $a 900,- e) 22 al 24-5-84

O. P. Nº 52968 F. Nº 20993

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, en autos: BAZAN, BENJAMIN ROSA c/Sucesión Testamentaria, Expte. Nº 51072/84, cita a herederos y acreedores del causante para que en el término de treinta días de última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días. — Salta, 2 de mayo de 1984. — Dra. María Rosa I, Ayala, Secretaria.

Imp. $a 900,- e) 22 al 24-5-84

O. P. Nº 52967 F. Nº 20990

El doctor Lídoro Manoff, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, en Expte. Nº 50.627/84, caratulado: Sucesorio de BURGOS, GABINO, cita y emplaza a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 23 de abril de 1984. — Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. $a 900,- e) 22 al 24-5-84

O. P. Nº 52964 F. Nº 20985

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, en autos caratulados: DI VITO, JOSE ANTONIO - Sucesorio, Expte. Nº A-51.011/84, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término de treinta 30) días, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres (3) días. — Salta, 17 de mayo de 1984. — Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. $a 900,- e) 21 al 23-5-84

O.P. Nº 52960 R. s/c. Nº 3162

El doctor Lídoro Manoff, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 2ª Nominación, en los autos: "Sucesorio de: González, Magdalena de Machaca", Expte. Nº A-48.840/83, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, por el término de 30 días a partir de la última publicación del presente. Publíquese por 3 días. Secretaría: Salta, 8 de mayo de 1984. Dra. Laura Laconi de Saravia, Secret.

Sin cargo e) 21 al 23-5-84

O.P. Nº 52954 F. Nº 20974

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Inst. C. y C., 12ª Nominación en los autos caratulados: "Pérez, Manuel y García, Lorenza - Sucesorio", Exp e. Nº 2-A-41992/83, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel Pérez y Lorenza García para que hagan valer sus derechos. Publíquese por el término de tres días. Salta, 14 de mayo de 1984. Esc. Raquel Torino de Rueda, Secretaria.

Imp. $a 900.— e) 21 al 23-5-84

O.P. Nº 52949 F. Nº 20958

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, en juicio Sucesorio de García, Humberto, Expte. A-49.653/84, cita a herederos y acreedores de esta sucesión para que en el término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 6 de abril de 1984. Proc. Jorge Enrique Arias Famín, Secretario.

Imp. $a 900.— e) 18 al 22-5-84

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 52975 F. Nº 20999

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Inmueble edificado ubicado en Corrientes 1011

El día 24 de mayo de 1984 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de Sentencia del Trabajo Nº 3, en autos: Ejecución de sentencia que se le sigue a Marín, Hugo E., Expte. Nº 924/83, remataré con la base de $a 1.284,18, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble urbano edificado, sito en Corrientes 1011, Capital 01, Sección E, Manz. 80, Parc. 23, Matrícula 25219. Ext. Fte. 9 mts.; Fdo. 24,50. Sup. 220,50 mts. Límites: N., Calle Corrientes; S., Lote 2; E., Lote 1; O., Lote 22. Antec. Dominial: L. 268, F. 63, A. 1. Posee un tinglado de aprox. 9 mts. por 25 mts. y dentro del mismo una oficina de aprox. 2 por 4 mts. Estado de ocupación: Ocupado por un negocio de venta de materiales de construcción del demandado. Forma de pago: De contado. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. — Ernesto V. Solá, 25 de Mayo 322. Tel. 217260 - Salta.

Imp. $a 1.200 e) 22 al 24-5-84

O. P. Nº 52972 F. Nº 21003

Por JUAN DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL

Juego de living

El día 23 de mayo de 1984 a horas 18, en 5 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y Com., 3ª Nom., en autos: Ejecutivo que se le sigue a Zulema Guerrero, Expediente Nº A-38.957/82, remataré sin base y de contado: Un juego de living compuesto de un sofá de tres cuerpos y dos sillones, tapizado en cuerina color amarillo, que puede ser revisado en mi poder. Edictos: 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. — Juan D. Castaño, Martillero. Tel. 217260.

Imp. $a 250,- e) 22-5-84

O.P. Nº 52943 F. Nº 20938

Por CARLOS ARTURO CURA

JUDICIAL EN ORAN

Unidad funcional edificio Impulso

El día 22 de mayo de 1984, a horas 17,30, en la sede del Juzgado Civil y Comercial, sito en calle Cnel Egües Nº 637 de la ciudad de Orán, remataré con la base de las 2/3 partes de su valuación Fiscal o sea $a 2.474.76, el inmueble ubicado en la sección 6ta., Manzana 104, Parcela 5-G, Unidad Funcional Nº 3, Matrícula 15.126 R.I. Orán, Plano Nº 10 de propiedad horizontal, polígono 00-03, planta baja, con una superficie cubierta de 19,40 m2, con frente a calle Arenales casi esq. Gral. Paz. En el acto de la subasta deberá abonarse el 30% del total y el saldo al aprobarse la subasta, comisión de ley del 5% a cargo del comprador. El inmueble salón comercial, se encuentra ocupado por el demandado y su esposa con un negocio minorista y registra deudas ante la D.G. de Rentas, que serán informadas en el acto de la subasta. En caso de no haber postores queda autorizada la reducción de la base en un 50%. Informes en Cnel. Egües Nº 630, Orán, en horario de oficina. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos por (3) tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno de la ciudad de Salta. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. del D.J. Norte, Orán, en ejecución seguida a José Dávalos. Expte. Nº 28.589/81, Secretaría de la doctora Alicia Márquez. Carlos Arturo Curá, Martillero.

Imp. $a 1.200. e) 18 al 22-5-84

O. P. Nº 52940 F. Nº 20944

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

El porcentual de 44,375 indiviso sobre cinco inmuebles rurales en el Dpto. Rivadavia (Pcia. de Salta) - Base $a 660.000

El 24 de mayo de 1984, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de la ciudad de Salta, remataré con la base de $a 660.000, el porcentual indiviso de 44,375 sobre cinco inmuebles rurales en el Dpto. Rivadavia, Pcia. de Salta con todo lo edificado, clavado y plantado.

1) Lote individualizado como fracción A del plano Nº 51 del Departamento Rivadavia. Matrícula Nº 2 269. Extensión total de esta fracción: 11,250 Has.

2) Lote individualizado como fracción B del plano Nº 51 del Departamento Rivadavia. Ma-

trícula Nº 2.270. Extensión total de esta fracción: 11,250 Has.

3) Lote individualizado como fracción C del plano Nº 51 del Departamento Rivadavia. Matrícula Nº 2.271. Extensión total de esta fracción: 13,125 Has.

4) Lote individualizado como fracción D del plano Nº 51 del Departamento Rivadavia. Matrícula Nº 2.272. Extensión total de esta fracción: 9,375 Has.

5) Lote individualizado como lote A. Matrícula Nº 328. Extensión total de esta fracción, la que resulte tener dentro de los siguientes límites: N., prop. de V. Amado; S., Río Bermejo; E., prop. de J. Cañaz y F. R. Palomo y al O., prop. de Pedro Zenteno y Electa. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 6ª Nom., Secretaría a cargo del doctor Adán Saturnino Deza, en el juicio: Maiocco, Rodolfo Angel vs. Ferreyra, Héctor Víctor - Oficio Ley 22.172 del Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo C. Nº 25, Secretaría Nº 50 de la Capital Federal, Expte. Nº A-47.416/83. Seña: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Campos aptos para la explotación ganadera y cultivo de secano. Estado de ocupación: en el lugar denominado Alto Verde, vive el señor Emeregildo Ortiz y en el paraje denominado El Macho Colgado, vive la señora Elena Romedo V. de Salvatierra. El comprador deberá ajustarse a lo dispuesto por Ley 21.913 y el Art. 4º del decreto reglamentario Nº 32.530/48 (zonas de seguridad). Edictos. 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Julio C. Herrera, Martillero.

Imp. $a 2.250,- e) 18 al 24-5-84

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 52958 F. Nº 20978

Doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, en los autos caratulados: Alcalá, Mercedes López de - Posesión Veinteñal, Expte. Nº 43.350/83, cita a María López de Rodríguez y/o sus sucesores y a los que se consideren con derecho a la presente posesión sobre el inmueble Catastro Nº 2518 del Departamento de Cerrillos, Sección A, Manz. 3, Parcela 4 (San Agustín) a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor al Oficial de Ausentes en turno (Art. 343 del C Proc.). El plazo de la citación es cinco días, que se computará vencida la publicación. Publicación por dos días. — Salta, 9 de mayo de 1984. — Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. $a 720,- e) 21 y 22-5-84

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 52973 F. Nº 21001

La doctora María J. Alzueta de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 1ª Nominación, Secretaría de la doctora Teresa Echazú de Aira, en autos: Cruz de Arce, Ursula vs. Arce, Agustín - Divorcio (Expediente Nº A-43.994/83), cita al señor Agustín Arce a hacer valer sus derechos dentro de los 9 días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por 3 días en Boletín Oficial y un diario comercial. — Salta, 17 de mayo de 1984. — Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Imp. $a 600,- e) 22 al 24-5-84

O. P. Nº 52971 F. Nº 21004

La doctora Susana K. de Martinelli, Juez de 1ª Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados: Orellana, Oscar Aníbal vs. Durand, Alberto - Sumario: Prescripción Adquisitiva de Dominio Decenal, Expte. Nº A-50.169/84, cita y emplaza al señor Alberto Durand a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Edictos por tres veces en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 3 de abril de 1984. — Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. $a 600,- e) 22 al 24-5-84

O. P. Nº 52930 F. Nº 20927

El Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 9ª Nom. de Salta a cargo del Dr. Jorge Garnica López, comunica que con fecha 4 de mayo de 1984 en los autos "Extensión de la Quiebra a Roberto Raúl Robles", Expte. Nº A-27054/81 se ha resuelto lo siguiente: I) Fijar nueva fecha para la celebración de la Junta e Acreedores, la que se realizará el día 24 de octubre de 1984, a las 8 y 30 horas, o el día hábil siguiente si éste fuere feriado, en la sede del Juzgado o en el lugar que oportunamente se hiciere conocer, con las prevenciones de ley. II) Fijar el día 1 de octubre de 1984 para la presentación del informe general del Síndico. Salta, 15 de mayo de 1984. Fdo.: Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. $a 1.000.- e) 17 al 23-5-84

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 52955 F. Nº 20971

CLINICA PRIVADA S. A.

Convócase a los señores Accionistas de Clínica Privada S. A., a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 4 de junio de 1984 a las 21 horas, en el local de calle Gral. Güemes 636 - Salta Capital. La Asamblea en segunda convocatoria se realizará una hora después de fracasada la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Actos Ordinarios:

1º Consideración de la documentación exigida por el Artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al Ejerci-

cio Económico Nº 3, cerrado el 31 de diciembre de 1983.
2º Consideración del revalúo contable Ley 19.742.
3º Distribución de utilidades. Honorarios al Directorio y Síndico.
4º Elección Directores titulares y suplentes. Elección Síndico titular y suplente.
5º Consideración canje títulos en pesos argentinos.

Actos Extraordinarios:

1º Aumento de capital.
2º Adecuación Estatutos Ley 22.903.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Dr. Luis Eduardo Cornejo Revilla
Presidente

Imp. $a 2.000,- e) 21 al 28-5-84

O. P. Nº 52932 F. Nº 20924

LA LOMA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de La Loma S.A. a asamblea general ordinaria a realizarse el día 8 de junio de 1984 a horas 11.30, en la sede social, sito en calle Buenos Aires Nº 68, 1er. Piso, Oficina 2, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de resultados, anexos, e informe del Síndico del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1983.
3º Honorarios del Directorio y Síndico (Art. 261 - Ley 19.550).
4º Consideración especial del acta de Directorio que establece los honorarios extraordinarios del Presidente y Vice-presidente.
5º Designación de un Síndico titular y un suplente por el término de un año.
6º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

Imp. $a 2.000.- e) 17 al 23-5-84

O. P. Nº 52905 F. Nº 25904

Convocatoria a Asamblea

General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas de Simón Zeitune e Hijos S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 4 de Junio de 1984 a horas 16, en el local social, Caseros 601/25, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Asuntos Ordinarios:

1º Consideración del balance general, estados de resultados, utilidades y documentos citados en el art. 234, inc. 1º Ley 19550, memoria, informe y gestión del síndico, relacionado con el ejercicio que feneciera el día 15 de Enero de 1984.
2º Distribución de utilidades.
3º Consideración de los honorarios a los señores directores en conjunto, atento su carácter de órgano directriz y honorarios del síndico, ejercicio económico financiero 1983/84, necesidad de exceder del 25%.
4º Consideración de la actualización contable de los "bienes de uso" incluido inmuebles atento lo dispuesto por la Ley 19742/72 y su modificatoria Ley 21525 y su inclusión en el balance general al 15 de enero de 1984.
5º Capitalización parcial o no del saldo de revalúo contable también de acuerdo a la referida Ley.
6º Lectura del acta de la asamblea anterior y tratamiento de lo actuado por el órgano directivo (directorio) al llevar a cabo lo ordenado por la asamblea general de accionistas del 4 de junio de 1983 y de la gestión del Síndico.
7º Elección de directores por un nuevo período estatutario.
8º Designación de un síndico titular y un suplente por un nuevo ejercicio y de dos accionistas, para que refrenden el acta de la asamblea.

Asuntos Extraordinarios

9º Aumento de capital social, modificando el estatuto social y emisión de nuevas acciones a fin de permitir la capitalización de las utilidades y del saldo de revalúo, siempre y cuando así lo resolviere la asamblea, al tratar los puntos dos y cinco de la presente.

Simón Zeitune e Hijo S.A.

Imp. $a 2.500 e) 16 al 22-5-84

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 52976 F. Nº 20997

MUTUAL DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

CONVOCATORIA

La Mutual del Personal de la Administración General de Aguas de Salta, en cumplimiento de los Estatutos Sociales en vigencia, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el próximo 21 de junio de 1984, a horas 16, en el Salón Auditorium del Ministerio de Bienestar Social, sito en Avda. Belgrano 1349. En la misma se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración del Acta anterior.
2. Designación de dos asociados para firmar la misma.

3. Aprobación de las modificaciones al Reglamento de Ayuda Recíproca.
4. Aprobación del Reglamento de la Sección Proveeduría.
5. Aprobación de afiliación a la Federación de Mutuales de A. y E. Eléctrica.
6. Informe sobre Gerencia.
7. Informe sobre contratación y/o designación del personal.
8. Informe sobre personal despedido.
9. Informe sobre estado financiero de la entidad al 31/03/84.
10. Informe analítico de la deuda de asociados.

De no haber quórum, se deja constancia que transcurridos treinta (30) minutos del horario citado, la Asamblea sesionará con la cantidad de socios presentes (Art. 45), tratándose exclusivamente los temas contenidos en el presente orden del día.

R. Alberto Agüero — Secretario
Ing. César A. Saavedra — Presidente

Imp. $a 600,- e) 22 al 24-5-84

O. P. Nº 52970 F. Nº 20995

Asociación de Dietistas y Nutricionistas-Dietistas de Salta

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación de Dietistas y Nutricionistas - Dietistas de Salta, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, a realizarse de acuerdo a las disposiciones vigentes, el día miércoles 5 (cinco) de junio del año en curso, a horas 18, en calle Mitre Nº 647 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

a) Lectura del acta anterior.
b) Elección de 2 (dos) socios para refrendar el acta.
c) Lectura y consideración de la Memoria anual.
d) Balance General correspondiente al período 1983.
e) Renovación total de la Comisión Directiva.

Elisabet Kamensky — Secretaria
Carmen J. de Valente — Presidenta

Imp. $a 200,- e) 22-5-84

FE DE ERRATA

O. P. Nº 52977

Boletín Oficial Nº 11.976 de fecha 18 de mayo de 1984. Donde dice: Edición Nº 11.975. Debe decir: Edición Nº 11.976.

e) 25-5-84

RECAUDACION

O. P. Nº 25966

RECAUDACION	
Saldo anterior	$a 476.337,11
Recaudación día 21-5-84	$a 7.312,—
TOTAL	$a 483.649,11

BALANCE GENERAL

O. P. Nº 52826 F. Nº 1465

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Estado Financiero

Primer Informe Trimestral

(Período: 2/1/84 - 29/3/84)

Saldo Disponibilidades Banco Cta. 40-44-6 al 2-1-84			238.020,33
INGRESOS			
a) Corrientes			
1) De Jurisdicción Municipal			
— Tasas Municipales	5.736.432,76		
— Otros Ingresos	11.707.747,35		
2) De Otras Jurisdicciones			
— Participación Impuestos Prov. Nac. ..	43.558.108,73	61.002.288,84	
b) De Capital			
1) Reembolso de Préstamos			
— Amortizac. Créditos Vecinos Frent. ..	1.992.562,85		
2) Otros			
— Venta del Activo Fijo	—.—	1.992.562,85	62.994.851,69
SUB - TOTAL ...	—.—	—.—	63.232.872,02
EGRESOS			
a) Corrientes			
— Personal	42.929.366,27		
— Bienes y Servicios	11.366.574,50		
— Transferencias	1.999.482,40	56.295.423,17	
b) De Capital			
— Bienes de Capital	88.813,25		
— Trabajos Públicos	5.025.736,81		
— Financiamiento	1.616.004,14	6.730.554,20	63.025.977,37
Saldo Disponibilidades Banco Cta. 40-44-6 al 29-3-84	—.—	—.—	206.894,65

Valor al cobro $a 18.000.- e) 9 al 30-5-84